LA CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES

60ª Reunión del Comité Permanente

Ginebra, Suiza, 5 de noviembre de 2022

**Informe y decisiones de la 60ª Reunión del Comité Permanente**

**Sábado 5 de noviembre de 2022**

**08:10 – 09:10 Sesión plenaria del Comité Permanente**

Punto 1 del orden del día: Discursos de apertura

1. Las declaraciones de apertura estuvieron a cargo de:

* S.E. Sr. Mohamed Al Afkham, Director General de la Municipalidad de Fujairah (Emiratos Árabes Unidos) y Presidente del Comité Permanente;
* Dr. Wu Zhimin, Director General del Departamento de Manejo de Humedales, AdministraciónNacional de Bosques y Pastizales, representante del país anfitrión.

Punto 2 del orden del día: Adopción del orden del día provisional

2. El **Presidente** presentó el documento SC60 Doc.2 *Orden del día provisional*.

3. **Suecia** sugirió añadir un punto sobre “otros asuntos”, en respuesta a una pregunta que planteó **Argelia**, para destacar la presentación de un proyecto de resolución adicional para la COP14 sobre el Grupo de supervisión de las actividades de comunicación, creación de capacidad, educación, concienciación y participación (CECoP) en relación con cuestiones importantes vinculadas a su mandato y gobernanza.

**Decisión SC60-01: El Comité Permanente adoptó el orden del día provisional.**

Punto 3 del orden del día: Admisión de observadores

4. La **Secretaría** se refirió al documento COP14 Doc.7 *Admisión de observadores*, invitando al Comité Permanente a que aprobara la participación de la lista de organizaciones que solicitaban ser representadas por observadores con arreglo al párrafo 7.

**Decisión SC60-02: El Comité Permanente admitió como observadores a los órganos y organismos enumerados en el párrafo 7 del documento COP14 Doc.7.**

Punto 4.1 del orden del día: Preparativos para la COP14: Examen del orden del día y el programa de trabajo provisionales

5. El **Presidente** presentó los documentos COP14 Doc.3.1, COP14 Doc.3.2.1 y COP14 Doc.3.2.2.

6. La **Secretaría** expresó que sería conveniente que la Mesa de la Conferencia se reuniera el lunes por la mañana para analizar los temas a presentarse en la sesión plenaria. **Suecia** reiteró su propuesta de un proyecto de resolución adicional sobre el Grupo de supervisión de las actividades de CECoP.

**Decisión SC60-03: El Comité Permanente acordó que el orden del día y los programas de trabajo provisionales para la COP14 que figuran en los documentos COP14 Doc.3.1, COP14 Doc.3.2.1 y COP14 Doc.3.2.2 se transmitan a la COP14, a reserva de posibles propuestas que pudieran formularse.**

Punto 4.2 del orden del día: Preparativos para la COP14: Orden y procedimiento para el examen de los proyectos de resolución

7. La **Secretaría** presentó el documento SC60 Doc.4.2.

8. **Suiza**, con el apoyo del **Japón**, **México, Nueva Zelandia** en nombre de Australia y la región de Oceanía, el **Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte** y el **Uruguay**, sugirió un orden cronológico que otorgara prioridad a los proyectos de resolución encargados por las decisiones de la COP13, señalando que ello podría reducir los debates y producir resultados más inmediatos y específicos, y que los proyectos de resolución propuestos por las Partes se consideraran en un momento posterior del orden del día. Además, Nueva Zelandia sugirió otorgar prioridad a proyectos de resolución fundamentales e interdependientes, en especial los relativos a la eficacia y la eficiencia, el Plan Estratégico y las funciones y responsabilidades del Comité Permanente.

9. **Argelia** solicitó que el proyecto de resolución que figura en el documento COP14 Doc.18.16 sobre la *revisión de los criterios de Ramsar y desincripción de los sitios incluidos en la lista de Ramsar situados en territorios no reconocidos por la ONU como parte del territorio del país que los presentó para su designación* se adelantara en el orden del día, observando que este es uno entre varios proyectos de resolución que podrían requerir debates más prolongados. Sugirió que se analizaran pronto y de forma breve las resoluciones complicadas que podrían requerir un grupo de contacto para que estableciera en qué casos no había consenso. De ese modo, dichos grupos podrían crearse y se les podría remitir el texto para su negociación.

10. El **Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte** hizo una intervención para condenar la guerra de Rusia contra Ucrania, poniendo de relieve el sufrimiento indecible para las personas del país, además de las repercusiones inmensas y posiblemente a largo plazo sobre el medio ambiente, incluidos los Humedales de Importancia Internacional (sitios Ramsar), e insistió en que la Federación de Rusia debe urgentemente proceder a la desescalada y retirada de sus tropas y en que Rusia debe rendir cuentas y dejar de socavar la democracia, la estabilidad mundial y el derecho internacional.

11. **Ucrania** recordó la presentación que realizó el 26 de octubre de 2022, junto con 21 copatrocinadores, de un proyecto de resolución sobre la emergencia ambiental en Ucrania relacionada con los Humedales de Importancia Internacional, destacando los cambios que se observan en el número de Humedales de Importancia Internacional en las zonas ocupadas por la Federación de Rusia, subrayando el riesgo de que la destrucción continúe y recordando el reglamento pertinente para presentaciones tardías. Declaró que la presentación tardía se debía a la evolución de la situación ecológica y a los cambios en los Humedales de Importancia Internacional, incluidos los que corren riesgo de destrucción, y se refirió a los artículos 34.4 y 34.6, que exigen la presentación a la Mesa de la Conferencia para su examen y prevén la presentación de propuestas para tratar circunstancias imprevistas.

12. La **Federación de Rusia** advirtió que no se debía politizar el debate, subrayando la necesidad de disponer de tiempo suficiente para estudiar el texto de las propuestas de proyectos de resolución, e indicó que no había tenido la oportunidad de examinar el texto del proyecto de resolución.

13. **Suecia** sugirió que se evitara que los proyectos de resolución más controversiales se examinaran simultáneamente, a modo de tener en cuenta las limitaciones de las delegaciones más pequeñas.

14. **Colombia**, con el apoyo del **Irán** y **México**, se adhirió al principio que planteó **Argelia** en el sentido de que los proyectos de resolución cuyo examen requiere más tiempo se presentaran en las primeras sesiones plenarias mediante intervenciones breves, con el objeto específico de formar con rapidez los grupos de contacto, teniendo en cuenta el tiempo limitado para las negociaciones.

15. En respuesta a una solicitud de aclaración de **España** respecto a un anexo faltante en el documento COP14 Doc.18.9, que contiene el proyecto de resolución sobre las iniciativas regionales de Ramsar, la Secretaría informó que el anexo se podía presentar en la sesión plenaria en el punto pertinente del orden del día y se podía anexar al documento si las Partes lo acordaban para que la información adicional se pudiera examinar.

16. La **Secretaría** destacó la información que figura en el anexo 2 del documento SC60 Doc.4.2 sobre el proceso propuesto para gestionar las modificaciones de los proyectos de resolución, a fin de garantizar que las enmiendas de los documentos se publiquen puntualmente en los tres idiomas de la Convención para su examen posterior. Las modificaciones deben proponerse en la sesión plenaria y enviarse por correo electrónico en un plazo de dos horas, y los documentos deben reflejar mediante el “control de cambios” las modificaciones propuestas. Habrá una dirección de correo electrónico única para cada proyecto de resolución, por ejemplo, dr1@cop14.org para el proyecto de resolución 1 (documento COP14 Doc.18.1), y así sucesivamente. Los comentarios se dirigirán a los grupos de contacto correspondientes, que presentarán el texto final con las enmiendas visibles a través del “control de cambios” para que la Secretaría prepare las modificaciones en los tres idiomas de trabajo. Para permitir una discusión oportuna en los dos últimos días de la COP14, las presentaciones deben recibirse antes de las 18:00 horas del jueves 10 de noviembre de 2022.

17. En respuesta a una solicitud de aclaración por parte de **Nueva Zelandia** sobre los dos proyectos de resolución proporcionados por Suecia y Ucrania, la **Secretaría** señaló que los documentos presentados a la Secretaría de conformidad con el reglamento se llevarían a la Mesa de la Conferencia en su primera reunión para debatir sobre la forma en que estos se gestionarían.

**Decisión SC60-04: El Comité Permanente aprobó el proceso propuesto por la Secretaría en el documento SC60 Doc.4.2 para el examen de los proyectos de resolución de las Partes en la COP14, teniendo en cuenta las observaciones formuladas.**

Punto 5 del orden del día: Nombramiento de la Presidencia y Vicepresidencias de la COP14

18. El **Presidente** recordó el artículo 21.1 e invitó a presentar candidaturas para la Presidencia, la Presidencia Suplente y las dos Vicepresidencias.

19. En su calidad de país anfitrión, **China** propuso como Presidente al Excmo. Sr. Li Chunliang, Administrador Adjunto de la Administración Nacional de Bosques y Pastizales y Director General de la Oficina de Gestión de la Importación y Exportación de Especies Amenazadas; y como Presidente Suplente, al Dr. Wu Zhimin, Subdirector General del Departamento de Manejo de Humedales de la Administración Nacional de Bosques y Pastizales.

20. La **Secretaría** tomó nota de las propuestas de China e invitó a los grupos regionales a analizar las candidaturas para los dos cargos de Vicepresidentes, y a proponer las dos candidaturas a la Mesa de la Conferencia el lunes por la mañana.

**Decisión SC60-05: El Comité Permanente se comprometió a transmitir a la Mesa de la Conferencia las dos candidaturas presentadas, para que esta pueda analizarlas para los dos cargos de Vicepresidentes cuando se reúna el 7 de noviembre.**

Punto 6.1 del orden del día: Establecimiento de los comités de la COP14: Comité de Finanzas y Presupuesto

21. El **Presidente** presentó el punto del orden del día relativo al establecimiento del Comité de Finanzas y Presupuesto, que el Comité Permanente aprobó sin comentarios adicionales.

**Decisión SC60-06: El Comité Permanente acordó proponer a la Mesa de la Conferencia que la composición del Comité de Finanzas sea la misma que la del Subgrupo de Finanzas y esté abierta a todas las Partes, y alentó a todas las regiones a que garanticen una representación adecuada.**

Punto 6.2 del orden del día: Establecimiento de los comités de la COP14: Comité de Credenciales

22. La **Secretaría** recordó que, en virtud del artículo 19, cada región debe presentar una candidatura para la elección del Comité de Credenciales, para que la Mesa de la Conferencia las examine en su reunión del lunes por la mañana. Las candidaturas recibidas se presentaron como sigue: Zambia (África), Fiji (Asia), Armenia (Europa), Panamá (América Latina y el Caribe) y los Estados Unidos de América (América del Norte).

23. **Indonesia** solicitó que los grupos regionales dispusieran de tiempo adicional para sus debates en las reuniones regionales de la tarde, y **Nueva Zelandia** agradeció esta solicitud.

**Decisión SC60-07: El Comité Permanente acordó que las candidaturas recibidas para el Comité de Credenciales se presentarían a la Mesa de la Conferencia.**

Punto 7 del orden del día: Informe de la Secretaría sobre las repercusiones administrativas y financieras de los proyectos de resolución

24. La **Secretaría** presentó brevemente el documento COP14 Doc.14, señalando que las proyecciones expuestas en el documento se dividen en dos categorías: días adicionales de personal y gastos en efectivo en francos suizos (CHF). Además, la Secretaría observó que se trataba de las estimaciones más precisas que pudieron realizarse en base a los proyectos de resolución actuales, y que estas podían cambiar a medida que se modificaran los textos. Invitó a las Partes a realizar aportaciones y formular comentarios.

**Decisión SC60-08: El Comité Permanente tomó nota del documento COP14 Doc.14 *Informe de la Secretaría sobre las repercusiones administrativas y financieras de los proyectos de resolución*.**

Punto 8.1 del orden del día: Cuestiones financieras y presupuestarias: Actualización del presupuesto básico para 2022

25. La **Secretaria General** presentó el documento SC60 Doc.8.1 y observó que el Comité Permanente había aprobado, durante la reanudación de la 59ª reunión del Comité Permanente en mayo de 2022, ajustes adicionales al presupuesto para 2022 que inicialmente se habían comunicado en la tercera reunión extraordinaria de la COP celebrada en octubre de 2021. Subrayó que no se había propuesto ningún cambio en el monto total, dado que los cambios propuestos eran reasignaciones presupuestarias, e invitó al Comité Permanente a que aprobara las asignaciones propuestas. Asimismo, señaló que el informe final de 2022 se entregaría junto con el informe del auditor en la 62ª reunión del Comité Permanente, en mayo o junio de 2023.

**Decisión SC60-09: El Comité Permanente aprobó la reasignación de la actualización del presupuesto básico para 2022, según lo propuesto en el documento SC60 Doc.8.1 *Cuestiones financieras y presupuestarias: actualización del presupuesto básico para 2022*.**

Punto 8.2 del orden del día: Cuestiones financieras y presupuestarias: Actualización sobre la Decisión SC59/2022-42

26. La **Secretaría** presentó brevemente la Decisión SC59/2022-42 e informó que no era necesaria la asignación para imprevistos indicada en la Decisión, ya que el país anfitrión estaba cubriendo todos los costos de la reunión de Ginebra. La Secretaría destacó la autorización, con carácter excepcional, de la asignación de fondos del presupuesto básico para apoyar a los delegados patrocinados, y los debates previstos sobre estas cuestiones en el Comité de Finanzas y Presupuesto después de la COP14.

27. **Suiza** señaló que la Convención sobre los Humedales es el único acuerdo multilateral sobre el medio ambiente que no cuenta con una partida presupuestaria para las reuniones de la Conferencia de las Partes. Subrayó la necesidad de contar con una partida de este tipo en el presupuesto básico para futuras COP, para que los países anfitriones no tengan esta carga financiera.

**Decisión SC60-10: El Comité Permanente tomó nota de la actualización de la Secretaría en relación con la Decisión SC59/2022-42 y la Decisión 1 entre períodos de sesiones posterior a la reunión SC59/2022.**

Punto 9 del orden del día: Orden del día para la 61ª reunión del Comité Permanente

28. El **Presidente** presentó el documento SC61 Doc.2.

**Decisión SC60-11: El Comité Permanente aprobó el orden del día provisional para la 61ª reunión del Comité Permanente, publicado como documento SC61 Doc.2.**